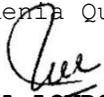


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado el día 25 de agosto de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 1 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

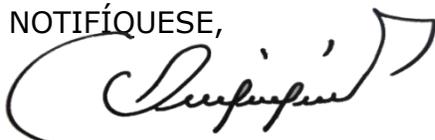
Radicado	2019 - 314
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	GILDARDO AVENDAÑO PEÑUELA
Demandado	VICTOR ALEJANDRO BETANCUR QUICENO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre cuatro de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerir a la POLICÍA NACIONAL, se dispone que, previo a realizar el requerimiento solicitado, deberá la parte interesada allegar el recibido al oficio N° 0334 de fecha 21 de marzo de 2023, dirigido a dicha entidad, toda vez que no reposa constancia de su radicación y/o recibido.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de septiembre de 2023.

No. 156


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5cfa188c720f0743391fb53618cc386f9b799916827f9e55a44656e4bc98b5**

Documento generado en 01/09/2023 05:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>